



Restauracióncolectiva
El portal de referencia para los profesionales del sector

Te encuentras en Inicio / A fondo / RRHH / PRL / Empleo /



Fotos portada de sección y superior: ©Depositphotos

El BOE publica el texto del nuevo convenio colectivo estatal de restauración colectiva

06-07-2022

El pasado 14 de diciembre salió publicado en el BOE el texto del nuevo convenio colectivo estatal de restauración colectiva. El acuerdo, que fue aprobado el pasado miércoles 29 de junio entre la patronal Food Service España y los sindicatos, abarca el periodo 2022 – 2024. El punto más relevante del pacto es un incremento salarial para los tres próximos años (2022-2024) del 8%, dividido entre un 3% anual para este año y un 2,5% para 2023 y 2024.

El sector de la restauración colectiva en España pactó, el pasado 29 de junio, un nuevo convenio colectivo para el período 2022 – 2024, que establece una subida salarial para este año del 3% desde el momento de la firma y del 2,5% para los ejercicios 2023 y 2024.

El nuevo convenio colectivo también incluye una cláusula de revisión que establece que, si la suma del IPC real estatal (descontado el desvío de la inflación) de los años de vigencia (2022-2024) supera la suma de los incrementos salariales del 8% pactados para dicha vigencia, se hará una revisión de 0,5% por cada punto de diferencia que se produzca, con un tope del 2%. En cualquier caso, no se aplicará con carácter retroactivo, ya que se activará a partir del 1 de enero de 2025.

El convenio, pactado entre la patronal Food Service España y los sindicatos, estará vigente durante tres años y es de aplicación para más de 100.000 personas, la mayoría de ellas mujeres.

CCOO ha valorado muy positivamente este acuerdo que, además, permite seguir avanzando en materia salarial, social, así como en igualdad, seguridad y salud... *“un más que merecido balón de oxígeno para quienes trabajan en este sector, y más después de dos años de pandemia. Se recupera el poder adquisitivo a la vez que se asegura y mejoran las condiciones laborales”.*

Además del convenio, también se ha acordado la creación de dos observatorios para realizar un estudio sobre el absentismo en el sector y para regular la figura del fijo-discontinuo en el seno del convenio y se ha pactado la creación de un Observatorio de la

Incapacidad Temporal cuyos trabajos durarán seis meses y sus conclusiones, si son aprobadas por mayoría de ambas partes, se incorporarán al convenio en el momento de producirse.

Preocupación del sector al no poder actualizar sus precios

Por último cabe destacar que Food Service España, federación que integra a las principales compañías del sector de la restauración colectiva, considera 'grave' no poder actualizar el precio de sus servicios cuando este se presta a una administración tras haber ganado un concurso público, dado el actual escenario inflacionista.

Que los precios estén congelados es muy grave para las empresas, porque ellas sí tienen que afrontar las subidas en los salarios, así como los costes de las materias primas y la energía, que en los últimos años se han disparado. Y más grave aún es la incapacidad práctica que tienen las empresas para desvincularse de concursos públicos que tienen adjudicados y han devenido en ruinosos.

– Descárgate el texto completo publicado en el BOE (14/12/2022).

Noticias Relacionadas

- Contratos fijos-discontinuos tras la reforma laboral, en el sector de restauración colectiva
- Abierto el procedimiento de consulta pública del RD de registro de contratos alimentarios
- Cuatro razones por las que el concepto 'trabacaciones' contraviene la normativa laboral
- Diversos sectores se unen para denunciar un impuesto encubierto sobre los gases fluorados